Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 000352 -2024

Zorritos.

2 6 FEB 2024

Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº057-2021-MINEDU y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de concerna Magisterial Nº 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en considerando las plazas vacantes que el mante el considerando la considerando la considerando las plazas vacantes el considerando la considerando la considerando la considerando la considerando la con

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo Nº004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la modalidad educativa de Educación Básica, se desarrolla en forma descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales, a través de sus instancias de gestión educativa de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 102-2023-MINEDU y sus profesores de Educación de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los Pretros profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial - 2023;

Que, asimismo, con la citada Resolución Viceministerial, se aprueba el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Magisterial 2023;

Que, concluido el proceso de evaluación de la Etapa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cronograma, según lo dispuesto en el numeral 5.6.4.8.1 de la Norma Técnica; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Recordad Magisterial y sus modificatorias y, las Resoluciones Viceministeriales N° 057-2021 y 102-2023-MINEDU y ASESORAD MODIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE CONTROLLA DE CONTROLLA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, al(a) profesor(a) que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ECCA PINDAY, MIRIAM MERCEDES

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I Nº 41139246

SEXO

FEMENINO

1.2. DATOS LABORALES:

DRE/UGEL

UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR

MODALIDAD /NIVEL

EBR PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA

113

CODIGO DE PLAZA

112381J61443

CARGO

PROFESOR

ESCALA MAG. QUE PRECEDE

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

ESCALA MAG. QUE ASCIENDE

SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

VIGENCIA

A partir del 01/03/2024

ARTICULO 2°.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 5.4.3.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de Marticulos 18 y 20 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y comuniquese.

AREA ASESORÍA TO A

DIRECC Director de Programa Sectorial III Idad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

C. LEMN CHANDUCAS RAMOS